



RESOLUCIÓN NÚMERO **310** DE  
( **14 de julio de 2023** )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.812 quién laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.812, laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo como DOCENTE DE HORA CÁTEDRA, en el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

Que, mediante Resolución 055 del 31 de enero de 2023, por la cual se nombran docentes de Hora Cátedra, se realizó el nombramiento del señor WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.812, a partir del 1° de febrero de 2023.

Que, mediante Resolución 258 del 1° de junio de 2023, se finaliza el nombramiento del señor WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.812, al empleo DOCENTE DE HORA CÁTEDRA de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de mayo de 2023 inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer el valor de UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 1.093.322.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.812, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR
CEDULA:	79.500.812
CARGO:	DOCENTE HORA CÁTEDRA
FECHA DE INGRESO:	1/02/2023
FECHA DE RETIRO:	31/05/2023
VALOR SALARIO BÁSICO:	1.187.121
TOTAL DÍAS DE NOMBRAMIENTO:	120
TOTAL DÍAS INASISTENCIA INJUSTIFICADA:	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR:	120
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	5
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES A LIQUIDAR:	7
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	4
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	120

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CESANTIAS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	450.299
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	197.853
VACACIONES PERIODO DEL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	276.995
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	69.249
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2023	98.926
<b>TOTAL DEVENGADO:</b>	<b>1.093.322</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	21.800
ICBF	16.300
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES</b>	<b>38.100</b>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>1.093.322</b>

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 1.093.322.00) M/CTE, a WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.500.812, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3°.** La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **323** y **423**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

**ARTICULO 4°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR.**

**ARTICULO 5°.** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **WILSON ALBERTO SEGURA MUNAR** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6°.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7°.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de julio de 2023.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Lucbeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano  
 Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:  
 Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------